



Por el cual se crea el Programa Técnica Profesional,
en Procesos Comerciales y Financieros en la modalidad Virtual,
acorde con la Formación por Ciclos Propedéuticos, Créditos Académicos y competencias.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, especialmente de las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 066 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que el Estado, de conformidad con la Constitución Política de 1991 y la Ley 30 de 1992, garantiza a las universidades, la autonomía para crear y administrar sus propios programas académicos.

Que el Decreto 1860 de 1994 estipula que el sistema educativo es un sistema único e interrelacionado y adecuadamente flexible, que debe permitir el tránsito y la continuidad de los educandos en el proceso formativo.

Que la Ley 749 de 2002 señala los criterios que se deben tener en cuenta, en la oferta de programas por Ciclos Propedéuticos y avala los diversos procesos de articulación.

Que el Decreto 1295 de 2010, la Ley 1188 de 2008, la Resolución 2755 de 2006, y otras disposiciones legales, establecen que todos los programas de Educación Superior, deben expresar en créditos académicos, el tiempo de trabajo académico del estudiante, según los requerimientos del Plan de Estudios del respectivo programa, así como los lineamientos para presentar programas en modalidad a Distancia o virtual.

Que el Plan de Desarrollo Institucional 2011 – 2014, propone en su Lineamiento Formación y Docencia, en el proyecto 2.1.4, cobertura con calidad mediante la creación de nuevos programas, incrementando cupos y fortaleciendo el desarrollo de la educación virtual, según la misión y visión de la UPTC, observando de manera crítica, la capacidad de cada programa para desarrollar tecnología, y transformar el conocimiento universal.

Que el Acuerdo 066 de 2005 por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en su Artículo 60 señala que la creación, reestructuración o extensión de todo programa académico debe responder a las necesidades sociales, culturales y tecnológicas del entorno, así como al fortalecimiento de áreas específicas del conocimiento, previo estudio de viabilidad.

Que el Acuerdo No. 030 de 2009 crea la oferta de programas por Ciclos Propedéuticos, Créditos Académicos y formación por Competencias en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el sector empresarial requiere de procesos comerciales y financieros para un óptimo desempeño en el funcionamiento de las empresas, por lo que se requiere de talento humano calificado, capaz de responder en mercados locales, regionales y a nivel nacional; con aptitudes, habilidades y destrezas necesarias para el desempeño laboral apoyando procesos comerciales y financieros de empresas públicas y privadas, y la toma de decisiones, favoreciendo el fortalecimiento, crecimiento y la competitividad empresarial; para esto, los Técnicos Profesionales en Procesos Comerciales y Financieros están siendo demandados en las áreas y/o departamentos comerciales y financieros del sector empresarial.

Que a raíz de la globalización, el comercio y las finanzas se han convertido en el principal motor de las economías de los países como resultado de la actividad empresarial, por tanto, algunos ejes programáticos a desarrollar a nivel nacional, departamental y municipal son la internacionalización de los mercados, la innovación, la asociatividad, un sistema financiero desarrollado, cultura de emprendimiento y desarrollo empresarial, y capital humano calificado, entre otros; en donde a partir de la articulación de acciones sectoriales e intersectoriales, es importante que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia ofrezca un programa académico de cubrimiento nacional que atienda a estos requerimientos mediante la formación de competencias en procesos de apoyo comercial y financiero para las empresas públicas y privadas; que les permita ser más competitivas en mercados nacionales e internacionales,



generando fuente de empleo y crecimiento económico nacional, lo cual justifica la necesidad de crear el nuevo programa denominado Técnica Profesional en Procesos Comerciales y Financieros.

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, es una institución de orden nacional, debidamente reconocida por el Estado para ofrecer programas de formación universitaria, en concordancia con el Artículo 15 de la Ley 30 de 1992.

Que el Consejo Académico mediante Resolución No. 36 del 18 de Mayo de 2010, adoptó y reglamentó las modalidades de Trabajo de Grado para los estudiantes de los Programas de Pregrado ofrecidos por la Facultad de Estudios a Distancia de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el Comité de Currículo de la Escuela de Ciencias Administrativas y Económicas, en sesiones No.05 del 24 de marzo y No.022 del 21 de septiembre de 2011, estudio y analizó la propuesta de creación del Programa Técnica Profesional en Procesos Comerciales y Financieros; la encontró viable y la recomendó para su respectivo estudio y análisis en el Consejo de Facultad.

Que el Consejo de Facultad de Estudios a Distancia, en sesiones 021 del 21 de septiembre y 026 del 29 de noviembre de 2011, estudió y analizó la propuesta de creación del Programa de Técnica Profesional en Procesos Comerciales y Financieros; la encontró viable y la recomendó para su respectivo estudio y análisis en el Consejo Académico.

Que el Consejo Académico, en sesión 23 del 24 de octubre de 2013, recomendó ante el Honorable Consejo Superior para su aprobación el Proyecto de Acuerdo por el cual se crea el Programa Técnica Profesional en Procesos Comerciales y Financieros, modalidad Virtual, adscrito a la Facultad de Estudios a Distancia, acorde con la formación por ciclos propedéuticos, créditos académicos y competencias.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- Crear el programa **Técnica Profesional en Procesos Comerciales y Financieros**, en la modalidad Virtual, acorde con la formación por ciclos propedéuticos, créditos académicos y competencias.

ARTÍCULO 2º.- El Programa **Técnica Profesional en Procesos Comerciales y Financieros**, estará adscrito a la Escuela de Ciencias Administrativas y Económicas de la Facultad de Estudios a Distancia de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

ARTÍCULO 3º.- Características Generales del Programa.

DURACIÓN: Cuatro (4) Semestres

TÍTULO QUE OTORGA: Técnico Profesional en Procesos Comerciales y Financieros.

NÚMERO TOTAL DE CRÉDITOS: 64 Créditos

NÚMERO TOTAL DE ASIGNATURAS: 19 asignaturas

MODALIDAD: Virtual

PERIODICIDAD: Semestral

ARTÍCULO 4. El programa de **Técnica Profesional en Procesos Comerciales y Financieros** se orientará por los siguientes objetivos:

Objetivo General

Contribuir a la formación de Técnicos Profesionales en las áreas comercial y financiera, generando competencias a partir de aptitudes, habilidades y destrezas como auxiliares o personal de apoyo, en las áreas y/o departamentos Comerciales y Financieros de empresas públicas y privadas en el ámbito departamental, nacional e internacional.

Objetivos Específicos

- Ofrecer una formación integral que les permita enfrentar el mercado laboral, acorde con los cambios, innovaciones y avances del entorno.



- b. Permitir una formación por Ciclos Propedéuticos, secuenciales y complementarios que habilite para el desempeño laboral o para continuar con el ciclo de Tecnólogo en Gestión Comercial y Financiera.
- c. Desarrollar en los estudiantes las competencias necesarias para alcanzar los objetivos de formación.

ARTÍCULO 5. El Perfil Ocupacional del programa **Técnica Profesional en Procesos Comerciales y Financieros**, es el siguiente:

El Técnico Profesional en Procesos Comerciales y Financieros ejecuta labores técnicas de apoyo en el área Comercial y Financiera de una Empresa. Está en capacidad de desempeñarse como auxiliar o personal de apoyo, en las áreas y/o departamentos comerciales y financieros de empresas públicas y privadas; y apoyará la toma de decisiones para el crecimiento y proyección empresarial, podrá desempeñarse en el campo profesional como:

- a. Auxiliar de Costos
- b. Auxiliar de Presupuesto
- c. Auxiliar Contable y Financiero
- d. Auxiliar de Facturación
- e. Auxiliar de Cuentas
- f. Auxiliar de Caja
- g. Auxiliar de Tesorería
- h. Auxiliar de Información y Servicio al Cliente
- i. Auxiliar de Quejas y Reclamos
- j. Auxiliar Comercial
- k. Auxiliar Comercial y Financiero.

Principales funciones

El Técnico Profesional en Procesos Comerciales y Financieros, estará en capacidad de:

1. Calcular costo de materiales y otros desembolsos con base en cotizaciones y listas de precios.
2. Clasificar, preparar, codificar y registrar movimientos contables de acuerdo con la normatividad vigente y procedimientos establecidos, usando sistemas manuales y computarizados.
3. Realizar procesos de facturación según normatividad.
4. Procesar y verificar registros financieros y otras transacciones como: cuentas por pagar, cuentas por cobrar, cartera e ingresar datos en sistemas contables.
5. Liquidar impuestos de retención y aportes parafiscales.
6. Realizar los procesos de manejo y cuadro de caja general y caja menor.
7. Elaborar comprobantes de ingreso y egreso.
8. Preparar y recibir pagos de servicios.
9. Realizar otras funciones de oficina como: mantener el archivo y sistemas de registro, completar informes y contestar preguntas de clientes.
10. Brindar información a clientes y público sobre artículos, servicios, horarios, tarifas y reglamentaciones.
11. Explicar el tipo y costo de servicios ofrecidos por compañías de seguros, servicios públicos y otros similares.
12. Obtener y procesar la información requerida para optimizar la prestación del servicio.
13. Investigar sobre quejas presentadas en relación con servicios, procedimientos y productos; hacer devoluciones y cambios de mercancías.
14. Asesorar al cliente en el portafolio de productos y servicios de la organización.

ARTÍCULO 6°.- El Técnico Profesional en Procesos Comerciales y Financieros de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia se prepara de manera integral para desempeñarse en el campo laboral con el siguiente Perfil Profesional:

El Técnico Profesional en Procesos Comerciales y Financieros, posee habilidades, destrezas y aptitudes para el desempeño en procedimientos de apoyo técnico, en las áreas y/o departamentos comercial y financiero, de cualquier empresa; en capacidad de apoyar la toma de decisiones para el crecimiento y proyección empresarial.



ARTÍCULO 7º.- El plan de estudios del Programa Técnica Profesional en Procesos Comerciales y Financieros, está constituido como se muestra en la siguiente malla curricular:

I	II	III	IV
Técnica profesional en procesos Comerciales y Financieros			
Competencias Comunicativas y de Estudio	Competencias socio-humanísticas	Ética y Política	Emprenderismo y Creación de Empresas (Ciclo propedéutico)
C	C	C	C
NC 3 H 3	NC 3 H 3	NC 4 H 4	NC 3 H 3
Contabilidad General	Contabilidad Financiera	Costos	Presupuestos
C	C	C	C
NC 4 H 4	NC 3 H 3	NC 3 H 3	NC 4 H 4
Introducción a la Administración	Fundamentos de Mercadeo	Técnica de Ventas	Servicio al Cliente
C	C	C	C
NC 3 H 3	NC 3 H 3	NC 3 H 3	NC 4 H 4
TIC's y Ambientes de Aprendizaje	Matemáticas	Estadística	Finanzas Básicas
C	C	C	C
NC 3 H 3	NC 3 H 3	NC 3 H 3	NC 4 H 4
Cátedra Universidad y Entorno	Competencias Investigativas y de diseño de proyectos	Legislación Laboral	Legislación Tributaria
C	C	C	C
NC 3 H 3	NC 4 H 4	NC 3 H 3	NC 4 H 4
16 CR	5 ASIG	16 CR	5 ASIG

Total Créditos del programa Técnica profesional en Procesos Comerciales y Financieros	64
Total Asignaturas	19
NC = Número de Créditos	Asignatura Propedéutica de la Tecnología
H = Horas/crédito	
C = Código asignatura	
Emprenderismo y Creación de Empresas	3 créditos

ARTÍCULO 8º.- Los requisitos de admisión para el Programa Técnica Profesional en Procesos Comerciales y Financieros son:

1. Formulario de inscripción diligenciado.
2. Fotocopia validada a la vista de certificación de Educación Básica (Grado 9º).
3. Fotocopia del Documento de Identidad.
4. Dos (2) fotografías tamaño 3 x 4.
5. Para hombres mayores de 18 años, anexar fotocopia de la Libreta Militar
6. Cancelar por concepto de inscripción, el valor correspondiente.

ARTÍCULO 9º.- El valor de la matrícula por semestre para el programa Técnica Profesional en Procesos Comerciales y Financieros será de 1.0 salario mínimo mensual legal vigente.

ARTÍCULO 10º.- Los estudiantes admitidos en el Programa se acogerán al Reglamento Estudiantil que, para tal efecto, tenga establecido la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

ARTÍCULO 11º.- Establecer como requisito para optar el título de Técnico Profesional en Procesos Comerciales y Financieros haber cursado y aprobado todas las asignaturas que comprende el programa; y haber cumplido con los requisitos de grado de conformidad con la Resolución No.36 de 2010 o la norma que lo modifique o sustituya, el cual establece las modalidades de Trabajo de Grado para los estudiantes de los programas de pregrado ofrecidos por la Facultad de Estudios a Distancia.

PARÁGRAFO 1. Para iniciar la práctica con proyección empresarial, el estudiante debe tener APROBADA previamente la propuesta por parte del Comité Curricular a más tardar en la segunda semana académica del cuarto semestre; la propuesta debe ser desarrollada en un tiempo máximo de 14 semanas.